



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RÍOS ARLANZÓN Y VENA»

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

La mancomunidad de municipios en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de octubre de 2022, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2022.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de esta mancomunidad para el ejercicio de 2022, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.300,00
3.	Gastos financieros	300,00
6.	Inversiones reales	2.000,00
	Total presupuesto	158.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	140.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
7.	Transferencias de capital	18.250,00
	Total presupuesto	158.700,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Clase 3.^a. Grupo A: Subgrupo A1. Uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 3 de diciembre de 2022.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero